

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10296 *CORRECCIÓN de errores de la Orden PRE/1589/2004, de 27 de mayo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Advertido error en la Orden PRE/1589/2004, de 27 de mayo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 133, de 2 de junio de 2004, se procede a su íntegra transcripción debidamente rectificada:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/673/2004, de 11 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (O.M. PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MEDIOS Y SEGURIDAD

Orden PRE/673/2004, de 11 de marzo (B.O.E. 15 de marzo de 2004)

Puesto adjudicado: Operador Seguridad N15. Nivel: 15. Localidad: La Granja de San Ildefonso-Segovia.

Puesto de Procedencia: Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Interior, Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y Nombre: Jiménez Álvarez, Julio Manuel. D.N.I.: 3.460.568.»

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10297 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se retrotraen los efectos del nombramiento del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social a don Luis Miguel Polo Sanz, en ejecución de sentencia.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 2004, en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Luis Miguel Polo Sanz contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de julio de 1999 desestimando el recurso interpuesto por no figurar en la Resolución de 28 de abril de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 8 de mayo) de la Subsecretaría del citado Departamento Ministerial por la que se hacía pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1977 (Boletín Oficial del Estado del 26).

La parte dispositiva de la sentencia estima el recurso promovido por el Sr. Polo Sanz y declara el derecho del recurrente a superar el proceso selectivo, a la correspondiente plaza en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y a obtener su nombramiento como funcionario de carrera con efectos de toma de posesión de 1 de octubre de 1999, primer día hábil de toma de posesión de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1997, y reconociendo su derecho a obtener la cuantía económica equivalente a la diferencia entre las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y Grupo B en los términos establecidos en la citada sentencia.

Por Orden de 16 de marzo de 2004, se dispone el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales resuelve:

Retrotraer los efectos del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social de D. Luis Miguel Polo Sanz -Número de Registro de Personal: 0068423346 A1610-, obtenido por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 20 de julio de 2000 (Boletín Oficial del Estado del 31) como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 12) a la fecha de 1 de octubre de 1999, en ejecución de sentencia de 25 de febrero de 2004 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

10298 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.*

Por Orden APU/1179/2003, de 22 de abril (BOE de 14 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría de fecha 27 de marzo de 2003, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 3 de abril de 2003 (BOE del día 10).

Comprobada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en el BOE n.º 96, del día 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del día 31) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos

de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo D al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 19 de mayo de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado

Turno: Consolidación de empleo

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico
1	5072306257 A 1146	García Moreno, Sonia María.	27-11-1969	Ministerio de Agr. Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Auxiliar de Oficina N12.	12 773,52
2	0524812146 A 1146	Rollón Fernández, Ángel F.	30- 9-1962	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financiera.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52
3	0539549024 A 1146	Herrero del Val, María Rosario.	9- 3-1965	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. Económico-Financiera.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52
4	0723155857 A 1146	Fernández Alcalde, Car- men.	16- 7-1968	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Intercambios y Tráfico Intra- comunitario.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52
5	0895690713 A 1146	Cruz Olivares, M. Pilar.	31- 3-1960	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Coordinación y Relaciones con el FEOGA-Garantía.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52
6	5160775535 A 1146	Álvarez Durante, María Paloma.	15- 1-1954	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Auditoría Interna.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52
7	5071268413 A 1146	Marcos García, María Almudena.	4- 2-1967	Ministerio de Agr., Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Intercambios y Tráfico Intra- comunitario.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.